MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA NACIONAL DE GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

CHECK LIST PROCESO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN DISPOSITIVOS MÉDICOS, QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS:	
Disposición a funcionaria de elaborar documento oficial para solicitar a las instituciones de la Red Pública Integral de Salud - RPIS, se remita la propuesta de reforma	☑
Elaborar Borrador de Propuesta con las respuestas enviadas por las instituciones de la RPIS	☑
Revisión y aprobación por parte de la Directora Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos	☑
Envío a la Subsecretaria Nacional de Gobernanza para revisión y aprobación	☑
SUBSECRETARÍA NACIONAL DE GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA:	
De estar de acuerdo, la Subsecretaria Nacional de Gobernanza dispone a las funcionarias técnicas que elaboraron el mencionado Reglamento, la elaboración del Acuerdo Ministerial	☐
El Acuerdo Ministerial con la Propuesta de Reforma, se envía a la Directora Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos y a la Dirección Nacional de Control Sanitario para la aprobación respectiva	☐
Una vez aprobada la propuesta por los dos Directores, se envía documento oficial a la Dirección Nacional de Normatización con firma de la Sra. Subsecretaria Nacional de Gobernanza, para la respectiva revisión y análisis	☐
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMATIZACIÓN:	
Revisión y análisis de la Propuesta	☐
De aprobar el documento, envía al Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública	☐
VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA	☐
Envía documento oficial a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, solicitando la revisión final y la aprobación del Sr. Ministro	☐
Solicita la publicación en el Registro Oficial	☐

Elaborado por Cecilia Bastidas